

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 53

Sesión Extraordinaria No. 53, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves veintidós de marzo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, licenciada Kattia María Alpizar Porras, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Tema Único. ATENCION AL PÚBLICO

A-Nos visita el señor David Montero Camacho representante de la empresa Costa Pacifico que se dedica a la construcción de Torres Telecomunicaciones

B-Nos visita la señora Marta González y el señor Walter Salazar exponer aguas pluviales en Villa Jossette que caen en su propiedad

C-Nos visita la empresa Tanque Diez a exponer construcción de tanques mejorados

D-Nos visita un grupo de vecinos del centro con problemas de agua

ARTICULO UNICO

ATENCION AL PÚBLICO

A-Nos visitan los señores Marta González y Walter Salazar quien va a exponer el problema que los trae hoy acá, y es que todos los vecinos nos echan sus aguas pluviales y servidas y demás a nuestra propiedad donde se construyó la casa con un préstamo y hablando con la gente del préstamo esta situación que se nos está presentando no nos va a cubrir nada, la casa inclusive ya tiene fallos porque el terreno se está debilitando. Ellos dicen que si fuera algo de otro tipo pero eso no. Me pregunto hasta qué punto si ahí se dieron permisos de construcción de casas, debió haberse previsto esas aguas por donde iban a salir y no hay ninguna salida, la única salida es por la propiedad de nosotros, todo mundo echó las aguas a la propiedad nuestra y se está lavando todo el terreno. Nuestra casa es la última y todo mundo estaba tirando el agua en esa propiedad. Yo hablé con el alcalde de la situación y me dijo que eso le tocaba a la ingeniera y la ingeniera me dijo yo no puedo hacer nada sin una orden, en fin no se ha hecho nada. El otro punto es que ahí mismo uno de los planos donde hay un martillo para dar vuelta los carros, el vecino de la par lo cerró con cerca y los carros no pueden dar vuelta ahí y eso debería de estar abierto, eso es municipal, es parte de la carretera, aquí traigo los planos si alguien quisiera verlos como es exactamente el asunto. Yo tengo el plano visado, todo está en orden excepto este problema, porque calculo que en dos inviernos no tenemos casa, ni como pagarla, porque fue un préstamo y son 20 años pagando y ni hemos pagado nada

La señora presidenta Venus, nosotros tenemos conocimiento porque ustedes nos enviaron una nota al Concejo y el Concejo Municipal inmediatamente trasladó la solicitud de ustedes a la administración para que hicieran inspección e investigación de este asunto, lo que no sé qué curso ya en la administración porque es un tema de la administración y le pedimos un informe al Concejo de lo actuado, no sé si el señor alcalde tiene conocimiento si se ha hecho algo con este tema de Villa Jossette.

Manifiesta el regidor Horacio Barrantes que la calle aparece todavía a nombre del que era propietario de ese terreno

La regidora Ana Cecilia, buenas noches a todos y todas, hace días le he estado dando vueltas a este sector, el problema de esas urbanizaciones que se crearon ahí en forma ilegal porque no cumplieron los requisitos de ley. En aquellos tiempo yo recuerdo que cuando se empezó a vender los lotes como derecho y demás, entonces se decía que había un problema de agua y que por eso la municipalidad no daba visados para que se pudiera segregar, pero considero que en este momento ya nada de eso existe, no tiene justificación los planos se visan, se dan permisos de construcción, aun estando en derechos cuando aquí ya se está aplicando el que sea solo una casa por finca de acuerdo como dice la ley, entonces si así fuera eso no tiene razón de ser, solo una casa se habría construido. En aquel momento no se tenía mucho conocimiento como estaba la ley, que varió después en fin, como se quiera, pero a estas alturas que se sigan dando permisos de construcción en derechos no me parece. Ahora no se si ese sector donde ustedes tienen la propiedad no vaya a estar en regla puesto que fue con un crédito bancario.

Indica don Walter de hecho fue con permiso que se construyó, teníamos planos, escritura y todo al día porque creo no nos hubieran visado

La regidora Ana Cecilia, si eso es así entonces eso es calle publica, está reconocida como calle pública, en dado caso ya hay un montón de actos administrativos, dando visado, permiso de construcción, ahí lo que corresponde es que obviamente la municipalidad es la llamada a Vigilar por todos esos problemas que se den con desfuegos de agua, porque recuerden muy bien las soluciones que hay del Tribunal Contencioso en ese sentido, entonces si se dan permisos de construcción y hay problemas de desfogue de agua, tiene que absolver la municipalidad y ver como lo remedia, ¿Por qué? Porque ya lo aceptó así la municipalidad. Ahora que esas calles no sean traspasadas a la municipalidad, la municipalidad ya las está reconociendo como públicas y le apuesto que hasta en el inventario de caminos está, entonces a estas alturas para que ponerse en eso, ya sería un mero trámite el pasar esas áreas a la municipalidad, pero no le veo ningún sentido, ya están reconocidas como públicas, entonces es un hecho que ahí la municipalidad tiene que actuar, tiene que buscar una solución inmediata al problema y tiene usted razón antes de que llueva, sino es un hecho que el problema se va a incrementar y las consecuencias económicas pueden ser muy grandes. Así que yo le solicitaría al señor alcalde que meta mano en eso, se comunique con la arquitecta municipal para que de inmediato se hagan las inspecciones y se tomen las decisiones del caso para ver cómo se soluciona, porque es un hecho que si le puede traer responsabilidad a la municipalidad cualquier situación que ahí suceda.

La señora presidenta Venus le comunica a estos vecinos que ya nosotros habíamos tomado un acuerdo de solicitar a la administración que hiciera la inspección respectiva y diera la solución al problema. Más bien hemos estado a la espera del informe de que ha hecho la administración en este caso. Reiterarle al señor Alcalde que proceda de inmediato con el departamento de ingeniería atender esta situación, porque la primera vez lo hicieron por escrito al Concejo, lo trasladamos a la Alcaldía y ahora se están apersonando poniendo por segunda vez la situación, ya no vale la pena que ellos sigan aquí insistiendo en un tema que ya la municipalidad tiene que investigar y dar solución.

La regidora Ana Cecilia sugiere que se le ponga plazo entonces porque si las cosas no las hacemos así quedan a la deriva, ojala para el próximo martes se haya podido hacer la inspección. Ver si el asunto se puede remediar en conjunto con los vecinos o solo la municipalidad puede meterle mano, pero es un hecho que si la municipalidad tiene toda la responsabilidad del caso en ese asunto.

Don Walter afectado del problema ofrece parte de su terreno donde vayan ustedes hacer el trabajo, no hay ningún problema que sea dentro de la propiedad, siempre y cuando se solucione, yo prefiero que cojan dos o tres meses para poner alcantarilla a que la propiedad se pierda.

La presidenta Venus, don Walter nos está facilitando el paso por la propiedad para el desfogue de estas aguas haciendo un convenio con los propietarios haciendo un buen trabajo, que tendría que hacer mediante un convenio porque tendría la municipalidad que invertir en propiedad privada, pero si estaban ustedes en la mayor disposición más bien agradecerles, porque ya lo hecho está, agradecerles una vez su colaboración para solucionar el problema.

B-Nos visita el señor David Montero representante de la empresa Costa Pacifico quien brinda un saludo de buenas tardes y el objeto de la charla hoy básicamente mostrarles que es Costa Pacifico Torres, porque hemos ya sentido en varios cantones que hay un problema talvez de información de que ya tenemos una mala reputación y lo que estamos haciendo debimos hacerlo haca varios años y no pasó. Creemos que es momento de compartir con ustedes cual es el servicio que ofrecemos para Costa Rica. Como pueden ver este es el tipo de torres que instalamos. Como ustedes pueden ver es un tipo mono polo es de nuestra empresa y tiene dos desplazamientos para dos operadores y estamos ahorita con cuatro operadores. El modelo Costa Pacifico es el modelo que está siguiendo es de los países que ya han desarrollado muchos años y ahora tienen el problema que Costa Rica quiere evitar, que se evite la proliferación de la estructura, es un modelo multioperador, una sola torre con cuatro emplazamientos, eso lo que Costa Pacifico hace, lo hace en Estados Unidos, Nicaragua, Panamá, Guatemala, en Honduras, y Canadá. Tenemos la operación que básicamente es internacional, talvez pronto va a salir el caso de Chile, en Chile había una telefónica estatal como podríamos decir el ICE y hay tres operadores más, cada quien iba y ponía su torre, entonces efectivamente en Santiago de Chile y en las grandes urbes hay una sobre población de torres y acaban de pasar una ley para eliminar eso. Obligan a que los operadores compartan. No hay necesidad de construir cuatro edificios para que solo se ocupe el piso más alto y el resto quede vacío. Ese es el modelo que nosotros queremos evitar, eso paso en Estados Unidos y Canadá, entonces tratamos de poner una sola infraestructura, una sola inversión, un solo pacto ambiental y visual y que todo el mundo se monte, esa es nuestra propuesta. Contamos con más de 10.000 torres, tenemos 20 años de experiencia, básicamente es empresa pública, estamos en la bolsa y se cotiza, es una empresa que sigue bastantes parámetros de venta. Nosotros no construimos estructura ilegal como ha pasado en Costa Rica en muchos cantones en donde no han dado permiso. Hay compañías inescrupulosa que lo que hacen es en la noche o un sábado en la madrugada montan una torre y la amarran a las paredes como pasó en Barva y está la torre. Porque los operadores en su desesperación no pueden conseguir permiso para la torre y conseguimos alguien que nos instale la torre. Les comunicamos esto porque es una preocupación de que hay inescrupulosa y queremos evitarlo, y nosotros presentamos todo nuestros trámites de permisos, pagamos todos los impuestos de patente, permiso de construcción. Somos un aliado con la municipalidad en esos dos aspectos, minimizamos la profesión de infraestructura y estamos a derecho y pagamos nuestros impuestos. Nuestro modelo es menos torres en su cantón y más operadores. Porque los lotes están donde están, porque la torre del ICE está atrás de la municipalidad. Hay un tema que es diseño de red que responde a las señas geográficas, al estudio de la propagación de la frecuencia, los celulares al final usan radio de mucha alta tecnología. Las torres tienen que mirarse, tienen una interconexión que se llama línea de vista. La población es un elemento importantísimo, porque donde hay población asentada la potencia de la antena es menor pero hay que dar cobertura a diferencia por ejemplo de una carretera como la de Cambronero donde se pone una torre para que cubra una gran zona pero no a una potencia muy grande para que avance. Todos temas son fundamentales para el hecho del diseño. Los operadores nos dan a la empresa torrera un anillo de búsqueda, nos dicen estas son las coordenadas. Usted puede moverse 100 metros máximo dependiendo de la zona del punto laminar, porque si no se consigue un lote nos cambian de diseño, en lugar de poner una torre una cada dos o tres kilómetros, si muevo una tengo que poner dos más. Nadie quiere abarrotar el país de torres porque representa más equipo, más inversión y entonces todo mundo lo que quiere tratar de

minimizar el impacto y minimizar el uso del gasto, porque es una inversión. Los lotes están elegidos por una razón técnica y esa razón técnica nos obliga que ya en este momento aunque la red esté ejecutada, porque ya los operadores están radiando, en que no nos podemos mover de los lotes, porque si muevo un lote tengo que poner dos o tres torres más, ya está diseñado, ya están las torres construidas, ya hay una en San Rafael de Heredia, Barva, otra en Heredia, ya están los lotes, los lotes ya están elegidos. Entonces los lotes ya están elegidos y de una manera en que nosotros no podemos simplemente cambiarlo, es algo que siento que ustedes lo comprendan y esa es nuestra preocupación de que no es tan fácil cambiar los lotes. Como pueden observar hay 6 sitios en el cantón de Santa Bárbara, porque el cantón de Santa Bárbara es un cantón muy largo, no están todas en el centro de Santa Bárbara, uno en Jesús, Roble y una a 150 o 200 metros de la municipalidad en la población central y uno en el distrito de San Juan, son como en línea por la geografía del cantón. El punto que hemos encontrado resistencia e imposibilidad el tamaño de los lotes. El reglamento aprobado por la municipalidad de Santa Bárbara por una razón que nosotros no podemos técnicamente comprender es el 17 X 17. Yo le presenté a la ingeniera un lote de 10x 35, uno de 10 x 27, 12 x 89, no son lotes pequeños, nada más que no son la medida exacta y las torres son de 36 metros básicamente como la que les mostré al inicio y son diseñadas bajo tierra, la torre está diseñada para que no se vuelque, si se cae es porque hubo un terremoto como el de cinchona, la tierra se fue y desapareció. Esto está diseñado para que no se vuelque, esa es la física que esto tiene. Es un bloque debajo de la tierra, si hay un temblor la torre se mueve pero no se vuelca. Esto es lo que Costa Pacífico ofrece y el ICE es cliente nuestro, porque el ICE cuando diseño hace 20 años su red eran un monopolio y no diseñaron infraestructura para cargarle cuatro veces más el equipo, entonces el equipo es pesado no solamente las antenas sino las radio bases y los cables, por eso es que el ICE no ha podido compartir, porque técnicamente se ha visto imposibilitado y por eso inclusive no se ha contratado, entonces es un punto a exponer. Nosotros diseñamos para cuatro, claro, movie star, ICE y la empresa Japi que es de Uruguay que hay internet móvil de cuarta generación. Se convergen todos los sitios de Barva y de Heredia. Las frecuencias no son las mismas pero el diseño es muy parecido. Es más perjudicial para un niño tener el celular todo el día pegado al oído que la torre que está a 36 metros, porque genera la misma radiación, es una honda de radiado y hemos planteado esto en el Ministerio de Salud porque hay un tema que complica el establecimiento de infraestructura pero es un tema de cultura. Los mismos fabricantes de los teléfonos recomiendan que no nos peguemos al oído el celular para evitar la radiación, que lo mantengamos de lejos a la oreja. Es un tema que queremos poner en la mesa para que sea considerado, porque quizás hay un tema técnico que tiene que ser evaluado, que talvez vale la pena revisar técnicamente esta restricción de zona sensibles, porque no responden mucho a un criterio técnico y como les digo el Ministerio de Salud nos ha dicho tenemos el decreto y eso es lo que se va hacer cumplir.

Toma la palabra el otro funcionario de Costa Pacífico David para manifestar que como dijo mi compañero David los problemas que hemos encontrado a la hora de solicitar los permisos constructivos en este cantón que por encontrarse en medio de Heredia y Alajuela es un cantón de mucha importancia para los tres operadores, básicamente el artículo 10, inciso B, que establecen mediciones medidas 17 x 17 m, o sea a nivel urbanístico y técnico no encontramos el respaldo o la razón por la cual son 17 metros y no 15, o no 12 x 12, 30 x 12, como tenemos nosotros lotes y entonces eso nos está impidiendo y como decía David nosotros no podemos movernos de este lote 100 metros o 30 metros e incluso cuesta encontrar lotes adecuados. Una vez que lo hicimos no se está encontrando el tamaño de los lotes con la necesidad del operador. El inciso e) también que dice respecto a cercanías a instituciones educativas, albergues para personas de la tercera edad, instituciones de salud, Ebais, Clínicas, hospitales, Cruz Roja e iglesias religiosas y establece un retiro de la antena menor a 100 metros. Nosotros por supuesto que nos preocupa también el tema de la radiación, el tema del cáncer,

especialmente en este tipo de población, sin embargo existe un decreto del Ministerio de Salud que es el que establece cuanta potencia puede tener una antena, entonces consideramos que para esos efectos está el decreto de salud para que regule cuales son las condiciones, con la potencia con la que tiene que emitir la señal cada antena y el inciso g, que establece preferencia sobre edificios existentes. Como repetimos no es en cualquier lugar donde se pueda poner una antena, es en sitio específico, entonces ese inciso también va en contra incluso de la técnica o necesidad de la red nacional y el artículo 13 que establece una prohibición cuando existe una distancia entre 400 metros entre torres. Para eso nosotros traemos una solución o tenemos la solución de que compartimos infraestructura. Entonces al compartir infraestructura probablemente movie star, claro, lo que es telefónica o el ICE no va a venir a solicitar un permiso cuando ya pueden compartirla. Lo que pasa es que las únicas torres que están construidas en este cantón son las del ICE y el ICE no puede compartir por cuestiones técnicas, su torre no está adaptada para compartir ni siquiera un operador más. La distancia se nos complica también y se complica a la hora de hacer la solicitud ya que el diseño de los tres operadores es similar, casi en todas se establecen puntos específicos en los que hay que colocar, en este cantón no pero en el cantón de Acosta por ejemplo nos hemos encontrado que el diseño del ICE, Movie Star y el mismo Claro necesitan casi que una torre a la pura par, en este cantón por dicha no se ha encontrado eso, pero si anda alrededor de los 250 metros, de 300, entonces consideramos que la distancia de 400 metros también perjudica un poco la cobertura. Un poco lo que ha dicho el dictamen de la Procuraduría que me imagino lo han visto, es el dictamen que le dio al Concejo de San Isidro de una consulta que hicieron porque tenían algunas dudas sobre la cuestión de telecomunicaciones y en infraestructura en telecomunicaciones. La Procuraduría dijo, la regulación de las telecomunicaciones es competencia nacional, por lo que excede el ámbito de la actuación de las municipalidades, radicados por lo contrario en el estadio, debería haber una ley nacional que regula todo lo que es materia de infraestructura, al no haber los municipios en buena disposición han hecho reglamentos y esos reglamentos no podrían ir en contra del interés nacional y esa competencia abarca lo relativo a infraestructura incluyendo las torres y las antenas. Nosotros no ponemos las antenas lo que ponemos es la torre a la infraestructura como tal. La regulación de telecomunicaciones debe propiciar su buen funcionamiento y uso eficiente lo cual no todos los operadores lo hacen, pero la empresa nuestra por lo menos si al establecer cuatro operadores por cuatro torres. La misma procuraduría hace mención al tema de la salud y el ambiente y establece que la competencia es del Ministerio de Salud y que existe un reglamento para regular la exposición a cambios electromagnéticos de radiaciones no ionizantes emitidos por sistemas inalámbricos con frecuencia hasta 300 hertz, que es el decreto ejecutivo No. 36324-del 14 de diciembre del 2010, es el decreto que establece la condiciones de la potencia de las antenas. La Sala Constitucional el voto 15763, del 2011 dice: los intereses de cualquier ente público descentralizado, costarricense, como pueden ser las municipalidades no pueden interponerse al interés público que ya fue declarado todo esto de la infraestructura como un interés general de todo el país. No pueden anteponerse las municipalidades a un interés nacional y que está decretado por el legislador nacional que deben prevalecer los intereses de carácter local. El logro de esta meta se verá necesariamente frustrado si cada corporación territorial en un tema de clara educación nacional se pretende establecer su propia reputación y requerimientos. Esto sobre todo de que los reglamentos a veces no tienen un tipo de fundamento técnico y entonces le complique el trabajo, la instalación de infraestructura quienes lo necesitan para una cobertura nacional. El mismo voto dice; la naturaleza nacional de las telecomunicaciones crea reforzada al crearse la superintendencia SUTEL la que le corresponde una serie de competencias de inequívocas de interés en los artículos 50 y 60 de la creación de la ARESEP donde se establece la SUTEL y la SUTEL es quien debería decir cuáles son las distancias entre las torres y cuáles son las condiciones que tiene que tener un lote y de hecho lo dice así en el Código de construcciones y buenas practicas que salió en el 2009 y en este

Código habla del tamaño del lote, ni habla nada de distancias entre torres, porque ellos conocen el tema y no siempre se pueden establecer condiciones de tipo de distancia, de metros con respecto a las torres, entonces es un tema que la SUTEL debería regularlo, debería acondicionarlo y ellos saben que no pueden hacerlo, por tipo de infraestructura que se requiere. Responde también principios de universalidad que es que todos los ciudadanos tengan un acceso universal a lo que es el servicio de telecomunicaciones, neutralidad tecnológica que es que la municipalidad no se aboque por un tipo de tecnología u otra y en la declaratoria de interés público que como repito se dio en la creación de la ley de las telecomunicaciones que le ha dado un matiz de interés nacional a todo el sistema. Y los socios nuestros telefonía distancia de lotes, frente y fondo, consideramos que se aleja un poco de la técnica y realmente nosotros hemos buscado lotes que fueran viables y no los encontramos. Entonces el problema que tenemos es que no se han podido construir infraestructura o torres en este cantón. El administrador del cantón de Santa Bárbara no tiene acceso a telefonía que no sea la del ICE, lo cual va en contra del principio de selección. Él puede elegir a quien le compra o no le compra, no necesariamente al ICE o a cualquiera de los operadores e incluso va en contra del desarrollo del cantón en la parte de telecomunicaciones, entonces que ustedes analicen si es viable la posibilidad de hacer una modificación al reglamento, por lo menos en distancias, de sitios sensibles y en los tamaños de los lotes.

La señora presidenta Venus Gutiérrez le brinda un agradecimiento a los dos David, gracias por su exposición, talvez para aclararle a ustedes y al público presente, cuando nos dimos a la tarea de hacer el reglamento no fue así como a manera antojadiza. Algunas de nosotros estuvimos en FEMETRON, en Sutel y con toda la gente en alguna de las capacitaciones, inclusive nos dimos a la tarea de coger cinco reglamentos y el de FEMETRON, para nosotros adaptarlo al nuestro, no crea que lo inventáramos antojadizamente. En cuanto a esos artículos de los 400 metros, ¿Por qué pusimos 400 metros? Porque sentimos la responsabilidad de la protección del paisaje escénico y nos preocupó que por todo lado hubieran torres, entonces ahí fue la preocupación. Yo no sé cuanta distancia tiene el lote de la iglesia y la escuela de Jesús, se pusieron 100 metros. Y el área de 17 m x 17 m también lo estuvimos discutiendo por los retiros, por el ancho de acuerdo al reglamento, no fue antojadizo, no somos técnicos pero si consultamos para resolver. Yo creo que todo no está perdido, solo los ríos no se devuelven, no les estoy dando falsas expectativas, nos pueden hacer el planteamiento ante el Concejo y ver nosotros la posibilidad en que podemos resolver quizás en el tamaño del lote. Entonces que nos hagan la propuesta con toda la fundamentación que nos están presentando y nosotros poder estudiarla y ver que podemos reconsiderar.

La regidora Ana Cecilia, en ese caso tendríamos que avocarnos hacer una serie de consultas técnicas y demás, pero si tratamos de recabar información y sobre todo lo que quisimos prever era que como no se podía establecer de antemano cual iba ser el tamaño de la frecuencia y demás entonces se establecía que a más grande los retiros tenían que ser mayores. Yo veo un problemita y lo antes cuando estábamos haciendo el reglamento y es que si adquirieron lote antes de que saliera el reglamento. Ya habían rótulos como en San Juan aquí se va a instalar.. qué pena porque no se esperaron a que saliera el reglamento.

Manifiesta don David Montero que el tema de la distancia de hecho 400 metros no es un problema, el problema no es la distancia sino el problema a quien se le da la torre, eso ha pasado en algunos cantones. La señora presidenta, nosotros tratamos que la regulación sea en protección de nuestro cantón, pero tampoco estamos a oídos sordos de no recibir el planteamiento.

El regidor Mario Villamizar, el asunto es que hay una limitación geográfica que es donde solo en ese radio se puede instalar la antena, la propuesta es que deberían ser antenas que puedan compartir el servicio. Ustedes son una empresa que tiene esa tecnología para poder compartir y si viene otra empresa con la misma propuesta, ahí se nos sale el planteamiento de competitividad que ustedes están mencionando. En este caso y ya con un reglamento

aprobado que tiene esta municipalidad, si llega un operador que consigue ese radio que ustedes necesitan un lote de 17 x 17 y no está a 100 metros de una escuela y llega aquí le van aprobar ese permiso y ya ustedes van a salirse de esa posibilidad. El asunto es que todas las municipalidades hicieron un gran esfuerzo porque no estaba técnicamente claro el panorama, pero ante esto que ustedes exponen me parece a mí que no es un trabajo ni siquiera a nivel de reglamentos municipales, es un trabajo a nivel de un ente superior nacional que debería establecer esos parámetros en cuanto al equilibrio de la competitividad que deberían tener no solo los operadores sino otros operadores que puedan llegar y otras empresas como la de ustedes que puedan establecer. En ese caso las compañeras que fueron las que trabajaron más en ese reglamento tendríamos que ir previendo porque si esa situación se da, por ejemplo aquí en este momento en Santa Bárbara llega Movie Star un planteamiento que nos haga a nosotros hacer las mismas consultas.

Para concluir la señora presidenta municipal les manifiesta a estos funcionarios de la empresa Costa Pacífico que nos hagan el planteamiento por escrito para analizarlo

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente